



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Montevideo, 15 NOV 2021

**VISTO:** Que por Resolución del Ministro de Trabajo y Seguridad Social Número 78 de fecha 25 de marzo de 2021, se dispuso la Instrucción de una Investigación Administrativa en el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP).

**RESULTANDO:** I) Que dicha investigación tenía por finalidad determinar si las conclusiones a que arribaran las auditorías realizadas por la Auditoría Interna de la Nación en el mencionado Instituto podrían encuadrar en incumplimientos y/o violación a la normativa que regula la gestión y funcionamiento del mismo.

II) Que se designó instructoras a las Dras. Gloria Gari y Gabriela Pierotti, quienes elevaron las resultancias de la investigación realizada.

**CONSIDERANDO:** I) Que, analizadas las actuaciones cumplidas en su totalidad, se concluye que no existe mérito a posteriores actuaciones al respecto.

II) Que, por tanto, corresponde disponer la clausura y archivo de las presentes actuaciones.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente; a lo dictaminado por las Instructoras actuantes, y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica con fecha 1 de octubre y 1 de noviembre de 2021,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD**

**RESUELVE**

1º) **DISPONESE** la clausura y archivo de las presentes actuaciones.

2º) **COMUNÍQUESE**, notifíquese, etc.

Dr. Pablo Mieres  
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

M.T.S.S.  
**ES COPIA FIEL**

FIORELLA VIDA  
ADMINISTRATIVA  
M.T.S.S.